

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2025-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 03 de febrero del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO:**

El Informe N° 003-2025-GM/MDJLBYR, de la Gerencia Municipal y el Proveído N° 124-2025-A, del despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDJLBYR, se designó a partir del 02 de enero del 2023 al Abog. Renato Paredes Velazco en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Informe N° 003-2025-GM/MDJLBYR, el Abog. Renato Paredes Velazco, Gerente Municipal ha solicitado vacaciones correspondientes al año 2023 del 05 al 12 de febrero del 2025 y mediante Proveído N° 124-2025-A/MDJLBYR, el despacho de Alcaldía dispone la encargatura de la Gerencia Municipal a la Abog. Florencia Isabel Pacheco Ponce, mientras dure la ausencia del titular, con el fin de asegurar la continuidad y eficiencia en la gestión de nuestras responsabilidades municipales;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generan en la Gerencia Municipal, es pertinente continuar con la encargatura de dicha Gerencia a la Abog. Florencia Isabel Pacheco Ponce;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 05 de febrero hasta el 12 de febrero del 2025 a la **Abog. Florencia Isabel Pacheco Ponce**, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en adición a sus funciones como Secretaría General, mientras dure la ausencia del titular, en merito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Archivo e interesada  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Administración Financiera  
Recursos Humanos  
Tecnologías de la Información y Comunicaciones

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Mg. Fredy J. Zegarra Black  
ALCALDE

543066